



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0019

Incorpórense al plenario las respuestas allegadas por la Cámara de Comercio de Bogotá y por el Ministerio de Justicia (archivos 44 a 46), las cuales se ponen en conocimiento del extremo activo.

Sin embargo, comoquiera que aún está pendiente el pronunciamiento de la Cámara de Comercio de Girardot, el Despacho queda a la espera de que dicha carga se surta, a fin de poder continuar con este asunto.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARÍA

Bogotá, D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____
de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP